

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Medios de Comunicación Social

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Félix Pérez González, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Subdirección General de Empresas y Actividades de Comunicación Social, sitas actualmente en el paseo de la Castellana, 118, piso 1.º, Madrid-18, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Félix Pérez González.

Domicilio: Plaza República del Ecuador, 2, 3.º D, Madrid-18.

Título: «Revista Cooperativas».

Lugar de aparición: Madrid.

Periodicidad: Mensual.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Informar e intercomunicar las Cooperativas, fomentar el conocimiento y desarrollo del cooperativismo en España.

Director: Don Carlos Saestre Saestre.

Clasificación según Real Decreto 3471/1977, de 18 de diciembre: De contenido especial.

Madrid, 28 de noviembre de 1983.—El Subdirector general.—18.230-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

LA FARGA DE MOLES (LÉRIDA)

Aviso

Por el presente se comunica a don Francisco Fajardo Fernández, cuyo último domicilio conocido es calle Venus, número 3, San Adrián (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 284/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por fuerzas de la Guardia Civil de Seo de Urgel en fecha 20 de julio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Francisco Fajardo Fernández.

3.º Imponer a don Francisco Fajardo Fernández una multa de sesenta mil (60.000) pesetas, equivalente al 65 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo, en forma reglamentaria.»

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de sesenta mil (60.000) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.902-E.

Por el presente se comunica a don Filiberto Pérez Lozano, cuyo último domicilio conocido es calle Monturiol, 80, en Ripollet (Barcelona), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 316/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 2 de septiembre de 1983, que dispone de un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente aviso, a fin de presentar ante esta Oficina cuantas alegaciones desee en defensa de sus derechos. Transcurrido este plazo sin haberlas presentado, se fallará el expediente según los antecedentes de que se disponen.

La Farga de Moles, 18 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.903-E.

Por el presente se comunica don Waka Faal, cuyo último domicilio conocido es calle Leona, 13, pensión «Estrella» Barcelona, que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 252/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esta Aduana, en fecha 12 de julio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Waka Faal.

3.º Imponer a don Waka Faal una multa de quince mil seiscientos ochenta y tres (15.683) pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo, en forma reglamentaria.»

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de quince mil seiscientos ochenta y tres (15.683) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de noviembre de 1983.—El Inspector-Administrador.—15.901-E.

Por el presente se comunica a doña María Paz Soto García, cuyo último domicilio conocido es Barrio San Antonio, 7, Seo de Urgel (Lérida), que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 205/1983, que se le sigue en esta Inspección-Administración en virtud de acta de aprehensión con reo instruida por el Servicio de Viajeros de esa Aduana en fecha 18 de junio de 1983, ha recaído acuerdo que, copiado textualmente, dice lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 3.º del número 1 del artículo 1.º de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña María Paz Soto García.

3.º Imponer a doña María Paz Soto García una multa de veintitrés mil novecientas veinticinco (23.925) pesetas, equivalente al 55 por 100 del valor de los géneros.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para darles el destino reglamentario.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

6.º Notificar a las partes el presente acuerdo, en forma reglamentaria.»

Por tanto deberá ingresar en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contando a partir de quince días desde la publicación del presente, la cantidad de veintitrés mil novecientas veinticinco (23.925) pesetas. Transcurrido este plazo sin haberse efectuado el ingreso, se aplicará un recargo del 5 por 100 por un plazo de quince días, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial (Delegación de Hacienda de Lérida), ambos en el plazo de quince días.

Todos los plazos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente aviso, significándole que

la interposición de recurso no suspende la ejecución del fallo.

La Farga de Moles, 18 de noviembre de 1983.—El Inspector Administrador.—15.900-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente, se hace saber a Juan Andreo Baños, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 236/80, instruido por aprehensión de varios géneros mercancia que ha sido valorada en 12.600 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 13 de enero de 1984, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras 22 de diciembre de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—17.590-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas

DUERO

Información pública

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1968 se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Valparaiso, en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho Salto en término municipal de Manzanal de Arriba (Zamora), así como la relación de sus propietarios respectivos; relaciones que se hacen públicas, insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que, en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u

oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Manzanal de Arriba, o presentarse en las oficinas de esta

Comisaría de Aguas, calle Santuario, número 8, Valladolid, Valladolid, 7 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—6.426-15.

Salto de Valparaiso. Zona de embalse. Término de Manzanal de Arriba

Relación de propietarios

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento	Manzanal de Arriba	3, 7, 24 y 25.
Herederos de Bazal Peláez, Nicopor	Buenos Aires	27.
Escudero Román, Manuel	Sagallos	4.
«Iberduero, S. A.»	Gardoqui, 8. Bilbao-8	2, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 28, 28 y U-1.
Martínez Devesa, Clemente	Manzanal de Arriba	20.
Peláez Peláez, Porfirio	Pta. Feria, 1. Zamora	1.
Román Gallego, Alfredo	Sagallos	5.
Romero Romero, Rosenda	Sagallos	6.

Relación de bienes

Número de la parcela	Pago o paraje	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total hectáreas	Parcial hectáreas
1	El Reguero	Pastos, chopos		0,0595
2	El Reguero	Pastos, leñas, chopos		0,1224
3	El Reguero	Erial, leñas		0,1200
4	El Reguero	Pastos, chopos, robles	0,1233	
5	El Reguero	Pastos, chopos, robles	0,1437	
6	El Reguero	Pastos, chopos, robles	0,2041	
7	Varios	Pastos, labor, cascajal, robles, fresnos		28,5260
8	El Reguero	Pastos, chopos, robles	0,0524	
9	La Brime	Pastos	0,0406	
10	La Brime	Pastos, arbolado diverso	0,1091	
11	La Brime	Pastos, chopos, alisos, negrillos, robles, pino	0,3609	
12	La Brime	Pastos, chopos, robles, pinos	0,1635	
13	La Brime	Pastos, castaño	0,0114	
14	La Brime	Pastos	0,0295	
15	La Brime	Pastos	0,0065	
16	La Brime	Pastos	0,0115	
17	La Brime	Pastos	0,0072	
18	La Brime	Pastos	0,0072	
19	La Brime	Pastos	0,0085	
20	La Brime	Pastos	0,0126	
21	La Brime	Pastos	0,0176	
22	La Brime	Pastos, robles	0,0051	
23	La Brime	Pastos, robles, chopo		0,0325
24	Los Regatos	Pastos, chopos, robles, salgueros	0,9760	
25	Isla del Molino	Pastos, salgueros, alisos	0,4300	
26	La Zapatera	Pastos, chopos, robles, alisos frutales	0,1582	
27	La Zapatera	Pastos, chopos, alisos, cerezo	0,0180	
28	La Zapatera	Pastos, chopos, frutales	0,0417	
U-1	La Zapatera	Ruinas de molino	0,0007	

Por Orden ministerial de 17 de marzo de 1968 se otorgó a «Iberduero, S. A.», la concesión de un aprovechamiento hidroeléctrico denominado Salto de Valparaiso, en el río Tera, cuyas obras se declararon de utilidad pública a efectos de expropiación forzosa de bienes afectados, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 11 de dicha concesión, que ha sido rehabilitada por Orden ministerial de 25 de noviembre de 1981, la cual, al propio tiempo, aprueba el cambio de emplazamiento de la presa de dicho Salto.

«Iberduero, S. A.», ha presentado la relación que determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de bienes afectados por el embalse de dicho Salto, en término de San Salvador de Palazuelo, anejo del Ayuntamiento de Cernadilla (Zamora), así como la relación de sus propietarios

respectivos; relaciones que se hacen públicas insertándolas a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley y 17 y 18 de su Reglamento, a fin de que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación de los bienes. Dichos escritos podrán cursarse por conducto de la Alcaldía de Cernadilla o presentarse en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle Santuario, 8, Valladolid.

Valladolid, 21 de noviembre de 1983.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.—6.496-15.

Zona de embalse. Término de San Salvador de Palazuelo, anejo del Ayuntamiento de Cernadilla

Relación de propietarios

Nombre del propietario	Vecindad	Fincas de su propiedad
Ayuntamiento de Cernadilla, anejo de San Salvador de Palazuelo	Cernadilla	1-19-39
Herederos de Josefa Ballesteros Maestre	San Salvador de Palazuelo	18
Ballesteros Román, Ricardo, y hermanos	Sevilla	7
Barrio Alonso, Francisco	San Salvador de Palazuelo	37
Herederos de Serafín Barrio Ballesteros	Zamora	8
Barrio Bobo, Inocencia	Madrid	20
Barrio González, Amparo	San Salvador de Palazuelo	28
Barrio Piñero, Gabino	San Salvador de Palazuelo	17-29
Herederos de Isaac Bobo Bobo	San Salvador de Palazuelo	6
Herederos de Esperanza Bobo Delgado	Coreseas	10
Herederos de Joaquín Chimeno Gallego	Entrepeñas	23
Delgado Burgo, Angel	Sevilla	35
Fernández Bugallo, Lucía	San Salvador de Palazuelo	30
Ferrero González, M. nuel	San Salvador de Palazuelo	9
Gelado Devesa, Antonio	San Salvador de Palazuelo	32
González Fernández, Daniel	San Salvador de Palazuelo	26
González Fernández, Pilar	Sevilla	27
Herederos de Nicolás González Gallego	San Salvador de Palazuelo	22-34-36
López Pérez, Vicente	San Salvador de Palazuelo	11
Matellanes Barrio, José María	San Salvador de Palazuelo	15
Herederos de Narciso Matellanes Burgo	San Salvador de Palazuelo	3
Matellanes Castro, Clemente	Palencia	25-33
Matellanes Castro, Sofía	San Salvador de Palazuelo	16
Herederos de Aurelia Pérez Bobo	Barcelona	13-31
Pérez González, Valentín	Madrid	24
Herederos de Juan Antonio Prieto Santiago	San Salvador de Palazuelo	2-5-14
Ramos Piñero, Fernando	San Salvador de Palazuelo	4
Robleda Burgo, Agraciela	San Salvador de Palazuelo	38
Robleda Burgo, Inmaculada	San Salvador de Palazuelo	12
Herederos de Aureliano Román Delgado	San Salvador de Palazuelo	21

Relación de bienes

Número de la parcela	Pago o paraíso	Cultivo y arbolado	Superficie a expropiar	
			Total hectáreas	Parcial hectáreas
1	Varios	Pastos, cascajal, robles, alisos, chopos, fresnos y salgueros		11,8960
2	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0129	
3	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0080	
4	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0038	
5	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0104	
6	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0088	
7	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0093	
8	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0095	
9	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0110	
10	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0098	
11	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0093	
12	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0093	
13	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0095	
14	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0197	
15	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0113	
16	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0050	
17	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0036	
18	El Remaño	Cereal y otros cultivos	0,0200	
19	El Remaño	Pastos, robles y salgueros		0,1739
20	Los Pisones	Labor	0,0240	
21	Los Pisones	Labor y matas de roble	0,0340	
22	Los Pisones	Labor	0,0240	
23	Los Pisones	Labor	0,0182	
24	Los Pisones	Labor y matas de roble		0,0160
25	Los Pisones	Labor y robles		0,0100
26	Los Pisones	Labor		0,0050
27	Los Pisones	Labor		0,0090
28	Los Pisones	Labor		0,0010
29	Los Pisones	Labor		0,0060
30	Los Pisones	Labor		0,0040
31	Los Pisones	Labor	0,0030	
32	Los Pisones	Labor	0,0190	
33	Los Pisones	Labor	0,0112	
34	Los Pisones	Labor		0,0020
35	Los Pisones	Labor y robles	0,0315	
36	Los Pisones	Labor		0,0100
37	Los Pisones	Labor		0,0280
38	Los Pisones	Labor		0,0230
39	Los Pisones	Labor		0,0340

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Modulbetón, Sociedad Anónima», y a su Intervención Judicial, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato de 18 unidades en El Palmar (Murcia)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 28 de octubre de 1983, ha acordado lo siguiente:

«Visto el expediente instruido para la resolución del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa «Modulbetón, S. A.», para la construcción de un Instituto de Bachillerato de 18 unidades en El Palmar (Murcia) por un importe de 56.583.627 pesetas, formalizado el 23 de abril de 1982.

Resultando probado de la documentación e instrucción del expediente que, en el transcurso de la ejecución de las obras, la Empresa adjudicataria paralizó y abandonó las mismas, determinando de esta manera el incumplimiento de los plazos parciales y final establecidos.

Con posterioridad al abandono de las obras, la Empresa solicitó ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona su declaración en estado de suspensión de pagos.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado, en la que se solicita la resolución por mutuo acuerdo de las partes, habida cuenta de su solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, e informes de la Asesoría Jurídica, Intervención General de la Administración del Estado y dictamen de la Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Vistos la Ley de Contratos del Estado, en su redacción de 17 de marzo de 1973, el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, y el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando que tres son las causas posibles de resolución que se alegan en el expediente instruido, como son el mutuo acuerdo de las partes, la suspensión de pagos de la Empresa adjudicataria y el incumplimiento por esta última de las cláusulas del contrato.

En cuanto al mutuo acuerdo de las partes, causa ésta alegada por la contratista al amparo del número 7 de los artículos 52 de la Ley y 157 de su Reglamento, no se considera procedente su aplicación por no cumplirse los requisitos que el artículo 166 del último texto legal citado exige al respecto, esto es, la ausencia de causas imputables al contratista y razones de interés público u otras circunstancias excepcionales.

Respecto a la suspensión de pagos de la Empresa, el número 6 de los artículos 52 de la Ley y 157 de su Reglamento exige su declaración formal por el Juez para que sea causa de resolución. En el expediente únicamente se acredita la admisión a trámite de la solicitud efectuada por la Empresa adjudicataria, para que se la declare en tal estado de suspensión de pagos, admisión a trámite que se ha producido además con posterioridad al abandono y paralización de las obras.

En consecuencia, y partiendo del criterio establecido por el Consejo de Estado en

sucesivos dictámenes de que, cuando coexistan varias causas de resolución, será de aplicación la primera que aparezca en el tiempo, procede la resolución del contrato por incumplimiento de sus cláusulas, causa ésta establecida en el número 1 de los artículos 52 de la Ley y 157 de su Reglamento, en relación con los artículos 45 y 137 de las mismas disposiciones legales y con las cláusulas 5, 14 y 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, de acuerdo con las cuales, el contratista tendrá obligación de cumplir los plazos parciales y final fijados, pudiendo la Administración, en caso de incumplimiento por causas imputables a aquél, resolver el contrato con pérdida de fianza.

Considerando que, a tenor de lo establecido en los artículos 47 de la Ley y 142 de su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra realmente ejecutada con arreglo al precio convenido, debiéndose proceder en consecuencia a la recepción única y definitiva y liquidación de las obras, de acuerdo con las normas que para contratos resueltos se establecen en los artículos 178 y 179 del último texto legal citado.

Igualmente procede la incautación de la fianza y la instrucción de un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios irrogados a la Administración por la resolución del contrato, tal y como establecen los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, por encontrarnos en presencia de un supuesto de resolución imputable al contratista.

Esta Presidencia de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de acuerdo con el Consejo de Estado en Comisión Permanente, ha resuelto:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de un Instituto de Bachillerato de 16 unidades en El Palmar (Murcia), adjudicado a la Empresa "Modulbetón, S. A."

2.º La incautación al contratista de la fianza depositada.

3.º Que se proceda a la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras.

4.º Que se instruya un expediente para la fijación y valoración de los daños y perjuicios causados a la Administración.

Madrid, 28 de octubre de 1983.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recursos de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica al contratista "Modulbetón, S. A.", y a su Intervención Judicial, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—15.854-P.

Notificación a la Empresa "Construcciones Castells, S. A.", y a su Intervención Judicial, de ignorado domicilio, del acuerdo de resolución relativo al contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Torrente (Valencia)

El ilustrísimo señor Presidente de esta Junta, con fecha 2 de noviembre de 1983, ha acordado lo siguiente:

Visto el expediente instruido para la resolución, recepción única y definitiva y liquidación final del contrato de obras celebrado entre la Administración del Estado (Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar) y la Empresa "Construcciones Castells, S. A.", para la construcción de un Centro de Formación Profesional en Torrente (Valencia) por un importe de 45.200.000 pesetas, formalizado el 27 de abril de 1977.

Resultando probado de la instrucción y documentación del expediente que, iniciadas las obras el 30 de abril de 1977, el 19 de octubre del mismo año el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona admite a trámite la solicitud de la Empresa adjudicataria para que se le declare en estado de suspensión de pagos; quedando paralizada la ejecución de las obras en el mes de diciembre de dicho año. Posteriormente, por auto del mencionado Juzgado de 6 de marzo de 1978, se declara a la Empresa adjudicataria en estado de suspensión de pagos, calificándose su insolvencia de provisional el 27 de diciembre del mismo año.

La recepción única y definitiva de las obras se realiza el 18 de mayo de 1980. Formulada la oportuna liquidación de aquéllas, la misma arroja un saldo de 0,00 pesetas para la contrata y de pesetas 30.058.628 para la Administración por obra no ejecutada. Dicha liquidación ha sido informada favorablemente por los Servicios de Contabilidad y Construcción.

Resultando que en el expediente instruido se han cumplido todas las exigencias y formalidades legales, contando con audiencia del interesado e informes de la Asesoría Jurídica y de la Intervención Delegada de la Administración del Estado.

Vistos la Ley de Contratos del Estado, en su redacción de 5/1973, de 17 de marzo; el Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre; el pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato; el pliego de cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, y demás disposiciones aplicables al caso.

Considerando que de las dos causas de resolución mencionadas en el expediente, como son la paralización y abandono de las obras y la suspensión de pagos de la Empresa adjudicataria, procede la aplicación de la segunda, regulada en el número 6 de los artículos 52 de la Ley de Contratos del Estado y 157 de su Reglamento, ya que, como ha señalado el Consejo de Estado en sucesivos dictámenes, si bien la suspensión de pagos exige su declaración formal por el Juez a efectos de resolución de los contratos, la fecha de tal declaración debe retrotraerse, una vez producida ésta, a la admisión a trámite de la suspensión. En el presente expediente ha resultado acreditado que la fecha de la admisión a trámite de la suspensión fue anterior a la paralización y abandono de las obras.

Considerando que, a tenor de lo establecido en los artículos 47 de la Ley de Contratos del Estado y 142 de su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra realmente ejecutada. Practicada la oportuna liquidación, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 179 del último texto legal citado, según el cual la liquidación se notificará al contratista al mismo tiempo que el acuerdo de resolución, la misma arroja un saldo para la contrata de 0,00 pesetas, al haberse abonado mediante certificación toda la obra ejecutada.

Finalmente, en cuanto a la devolución de la fianza, procede su devolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 53 de la Ley y 160 de su Reglamento, interpretados a contrario "sensu", ya que no estamos en presencia de una resolución imputable al contratista, habida cuenta de su declaración en estado de insolvencia provisional.

Esta Presidencia ha acordado:

1.º La resolución del contrato de obras de construcción de un Centro de Formación Profesional en Torrente (Valencia).

2.º La aprobación de la recepción única y definitiva y liquidación final de las obras con un saldo de 0,00 pesetas para la contrata y 30.058.628 pesetas para la Administración por obra no ejecutada.

3.º La devolución al contratista de las fianzas depositadas.

Madrid, 2 de noviembre de 1983.—El Presidente de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Francisco Arance Sánchez.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Educación y Ciencia en un plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 de la Ley de Entidades Estatales Autónomas y 122 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica al contratista "Construcciones Castells, S. A.", y a su Intervención Judicial, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de noviembre de 1983.—El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.—15.855-E.

CANARIAS

Consejería de Industria,
Agua y Energía

LAS PALMAS

Información pública y declaración
de utilidad pública

Solicitada autorización administrativa ante esta Consejería de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 83/558.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de "Unión Eléctrica de Canarias, S. A.", con domicilio en José Ramírez Bethencourt, 83, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a 20 KV de tensión de servicio, con origen en apoyo final línea ET-Merca Las Palmas, con longitud total de 780-1.483 metros, afectando el término municipal de Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 7.405.366 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, 66, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de diciembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Territoriales.—132-C.

Solicitada autorización administrativa ante esta Consejería de las instalaciones eléctricas que se citan. Expediente número 83/430.

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de "Unión Eléctrica de Canarias, S. A.", con domicilio en José Ramírez Bethencourt, 83, sobre el establecimiento de una línea aérea, trifásica, de simple circuito, a seis KV de tensión de servicio, con origen en SE-Arucas 66/8 Kw y su final en ET 1.040. «El Tascón», con longitud total de 2.671 metros, afectando los términos municipales de Arucas y Las Palmas.

La procedencia de los materiales es nacional y el presupuesto de la instalación citada es de 5.439.207 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Triana, 66, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de diciembre de 1983.—El Jefe de los Servicios Territoriales.—133-C.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 23 de noviembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Inoxcrom, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 28 de noviembre de 1982: 50.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 100.001 al 150.000, ambos inclusive. Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1983.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 1 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—5.406-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Huarte y Cia., S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 22 de febrero de 1983: 10.000 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.275.948 al 3.295.947, ambos inclusive. Dichas acciones gozan de los beneficios sociales a partir del 1 de octubre de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—17.349-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Huarte y Cia., S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 14 de junio de 1982: 9.028 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.243.994 al 3.253.021, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de abril de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—17.350-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 5 de diciembre del presente año, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Huarte y Cia., S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 15 de septiembre de 1982: 22.928 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.253.022 al 3.275.947, ambos inclusive.

Dichas acciones gozan de los beneficios sociales a partir del 1 de mayo de 1982.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 7 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente, Manuel de la Concha y López-Isla.—El Secretario, Pablo de la Nuez y de la Torre.—17.351-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los 1.700.000 bonos de Caja simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 1.700.000, 28.ª emisión, mediante escritura de 28 de mayo de 1982, por «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN).

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—7.234-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa, de las 100.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 300.001 al 400.000, emitidas por «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.».

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—7.235-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de las 100.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 200.001 al 300.000, emitidas por «Occidente, Compañía Española de Seguros, S. A.».

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—7.236-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de los 10.000 bonos de Caja simples, al portador, de 500.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 10.000, 27.ª emisión, mediante escrituras de 28 de mayo y 5 de octubre de 1982, por el «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN).

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Síndico-Presidente.—7.237-16.

BANCO DE ESPAÑA

Fe de erratas

En la lista de los títulos amortizados en el 28.º sorteo, de Cédulas de Reconstrucción Nacional al 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1957, aparece el siguiente error:

La bola número 291 de la serie B dice «del 159.761 al 158.304», debe decir: «157.761 al 158.304».

Madrid, 23 de diciembre de 1983.—El Secretario general.—V.º B.º P., el Director general.—El Subdirector general, Miguel Taús Martí.—10.463-A.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A. (PROMOBANC)

AMORTIZACION TOTAL DE BONOS DE CAJA PROMOBANC

Por el presente anuncio, se hace constar que, mediante las amortizaciones que seguidamente se reseñan, han quedado totalmente amortizados los bonos de Caja del «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» correspondientes a las emisiones que se relacionan a continuación:

Primera emisión, serie A,
22 de diciembre de 1973

Un millón de bonos de Caja, amortizaciones efectuadas en fecha 22 de diciembre

de los años 1981, 1982 y 1983, por un importe nominal total de 1.000 millones de pesetas.

Segunda emisión, serie B,
9 de diciembre de 1974

Un millón cien mil bonos de Caja, amortizaciones efectuadas en fecha 9 de diciembre de los años 1982 y 1983, por un importe nominal total de 1.100 millones de pesetas.

Tercera emisión, serie C,
27 de septiembre de 1978

Un millón de bonos de Caja, amortizaciones efectuadas en fecha 27 de septiembre de los años 1977, 1978, 1979, 1980, 1981 y 1982, por un importe nominal total de 1.000 millones de pesetas.

Cuarta emisión, serie D,
18 de mayo de 1977

Doscientos mil bonos de Caja, amortizaciones efectuadas en fecha 18 de mayo de los años 1979, 1980, 1981 y 1982, por un importe total nominal de 1.000 millones de pesetas.

Quinta emisión, serie E,
18 de noviembre de 1977

Cuatrocientos mil bonos de Caja, amortizaciones efectuadas en fecha 18 de noviembre de los años 1981, 1982 y 1983, por un importe nominal total de 2.000 millones de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valencia, 22 de diciembre de 1983.—Juan María Duque Odriozola, Consejero-Director general.—7.203-8.

BANCO DE CREDITO COMERCIAL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel «Princesa Plaza» (calle de la Princesa, número 40), a las diez y media de la mañana del día 22 de enero de 1984, en primera convocatoria; la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará en segunda—según viene siendo habitual—, a la misma hora, el siguiente día, 23 de enero, en el propio lugar indicado.

En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1983, formulados de conformidad con el informe de los señores accionistas censores de cuentas, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones, bonos y otros títulos análogos, simples o con garantías, convertibles o no en acciones del Banco o de otras Sociedades.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, inscritos en el libro de socios, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, se hubieran provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia, siendo éstas válidas tanto para la primera como para la segunda convocatoria.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general, debiendo autorizar la representación por escrito, sin que sea lícita la representación conferida a una persona jurídica, ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado como representantes suyos para la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—E7-C.

BANCO HISPANO INDUSTRIAL

Asambleas generales de tenedores de bonos de Caja, series 7 y 8, emisiones junio 1983

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 125 de la Ley de Sociedades Anónimas y 11 de los Estatutos de los respectivos Sindicatos, se convoca a los tenedores de bonos de Caja de las dos series arriba expresadas a las Asambleas generales, que se celebrarán, en primera convocatoria, el día 27 de enero de 1984, a las diecisiete y dieciocho horas, respectivamente, en Marqués de Villanueva, 3—esquina a Serrano, 47—, primera planta, Madrid (edificio Banco Hispano Americano), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea y nombramiento de Secretario que haya de levantar acta de la reunión.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario designado en la escritura de emisión.
- 3.º Ratificación o nombramiento de Comisario.
- 4.º Aprobación o modificación, en su caso, de los Estatutos del Sindicato contenidos en la escritura de emisión.
- 5.º Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

De no reunirse el quórum necesario para celebrar las Asambleas en primera convocatoria, se advierte que éstas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día 27 de febrero de 1984, en el mismo lugar y hora.

Tendrán derecho de asistencia todos aquellos bonistas que con, al menos, cinco días de antelación depositen sus títulos en el Banco Hispano Americano o en el Banco Hispano Industrial, recibiendo a cambio la correspondiente tarjeta de asistencia. Todo bonista podrá hacerse representar por otra persona, aunque ésta no sea bonista.

Madrid, 30 de diciembre de 1983.—El Comisario.—42-8.

METROPOLIS INVERSIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de «Metropolis Inversiones, S. A.», para celebrar Junta general extraordinaria, en el domicilio social, el próximo día 27 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y el siguiente, día 28, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Cambio de denominación social.
- 2.º Modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Consejero-Secretario, Arturo Sagúés Álvarez.—83-C.

SOLRAC, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, calle Tuset, número 10, 8.º derecha, puerta 3.ª, el próximo día 28 de enero de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 27 de enero de 1984, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día. Constitución de avalués o garantías hipotecarias a favor de terceros.

Barcelona, 23 de diciembre de 1983.—El Administrador.—17.364-C.

INDUSTRIAS JIJONENCAS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria para el día 1 de febrero de 1984, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 2 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social, sito en carretera de Barcelona, sin número de El Vendrell (Tarragona) con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, de la Memoria, de balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1983.
2. Renovación parcial del Consejo de Administración de acuerdo con los Estatutos sociales.
3. Designación de accionistas censores de cuentas.
4. Nombramiento de Interventores para la aprobación del acta.
5. Ruegos y preguntas.

El Vendrell (Tarragona), 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Nicolau Colomina.—5.512-D.

INDUSTRIAS JIJONENCAS, S. A.

Convocatoria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria para el día 1 de febrero de 1984, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 2 de febrero, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, en el domicilio social sito en carretera de Barcelona, sin número, de El Vendrell (Tarragona), con el siguiente orden del día:

Propuesta de modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales, ampliando la modalidad de venta señalada para helados a la venta del turrón.

El Vendrell (Tarragona), 20 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Nicolau Colomina.—5.511-D.

WORREN STAFF, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal de accionistas en su reunión del 1 de enero de 1984, tomó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital en 7.000.000 de pesetas, por devolución a los socios, quedando éste en 3.000.000 de pesetas, lo cual se pone en conocimiento público a efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas: Madrid, 2 de enero de 1984.—El Administrador único.—4-C. y 3.º 5-1-1984

IBERICA CANARIA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 25 de noviem-

bre de 1983, acordó reducir el capital social a 84.000.000 de pesetas, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—17.273-C. 2.º 5-1-1984

CAIXA D'ESTALVIS DE TERRASSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, 2, de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria, se publica a continuación el detalle de los saldos o depósitos que en los últimos veinte años no han registrado operación alguna y que, calificados legalmente como bienes abandonados y, por tanto, pertenecientes al Estado, serán ingresados en el Tesoro público dentro del plazo obligado, salvo reclamación por parte de sus titulares o herederos (nombre y saldo en relación adjunta).

Nombre de los titulares	Saldo Pesetas
Bárbara Pont Bas	61.587,24
Daniel Rigol Soler	3.659,98
Salvador Fornas Matamala	3.886,33
María Marigot Sobrevals	18.895,98
Montserrat Aurell Solá	3.359,07
Rosa Costa Boix	6.500,54
Victoria Camps Amich	9.382,45
Juan Esteve Gubianas	4.422,85
Luis Parera Serracarbasa y Emilia Ricart Casals	5.658,76
«Comercial e Industrial Gremi de Teixits»	14.406,53
Jaime Serrano Querol y Rosa Piera Anglada	6.611,96
Catalina Ros Jauma	3.547,50
Antonio Torrella Blasi	5.751,48
Ramón Capella Armengol	3.868,22
José Aymerich Turu	3.234,62
Margarita Torrá Ventura	4.031,94
Jaime Canals Sala y Gertru- dis Valls Utset	4.569,05
Pedro Mercader Torres	25.892,58
«Hermandad Socorros «Mutuos de San Isidro»	8.445,20
Miguel Solé Pavia y Engracia Llopert Sastre	18.518,55
Tomás Agut Pons y Angela No- guera Corominas	20.401,79
Alberto Capella Flix	3.278,69
Enrique Pallaruelo Fumanal y Asunción Pallaruelo Fuma- nal	31.565,10
Agela Reixach Gordi y M. An- gela Gordi Juliá	3.787,52
Angeles García Valero	4.992,62
Francisco Altés Gil y Dolores Gil Rodríguez	4.999,76
Teresa Sala Castañé	5.535,65
«Social Católico Organización Paje Xiu Xiu»	6.245,92
Nieves Segura Fernández	26.597,52
Rufino Merino Ibáñez	4.707,11
Eusebio Ros Espunes	4.146,66
Santiago Fontanals Martí	5.105,70
Pedro Vacarissas Martorell	4.124,66
Luis Paronella Carlés	3.448,05
M. Isabel Herrera Gómez	3.524,49
Agustín Martínez Sans	4.764,79
Julia Bores Amón	3.295,83
Jaime Sauret Martí y Teresa Catasus Martí	9.067,14
Nieves Noguera Barceló	22.859,32
Constantino Viñals Pascual	20.256,58
Parroquiano San Cristóbal	8.094,92
Angel Piqueras Pérez	3.297,65
José Romero Vázquez y Ana María García Corredera	25.197,38
Concepción Rodríguez Banús	9.033,38
Carmen Otto Lasala	4.327,41
Miguel Astals Pitarch	4.411,56
Rosa Puigarnau Ubach	3.967,11
María Gloria Sanllehi Castellá	7.833,48
Juan Solá Brujas	7.854,48
Francisco Javier Corbera Ta- mayo	6.861,67

Nombre de los titulares	Saldo — Pesetas
Salvador Alavedra Penalva ...	3.565,28
Montserrat Argemi Ribas ...	5.848,02
José Luis Blasi Ramírez ...	4.958,57
Catequesis Parroquial San Cristóbal	10.160,94

Terrassa, 3 de enero de 1984.—43-5.

MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE LEON, S. A.

(MERCOLEON, S. A.)

Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de «Mercoleón, S. A.», a celebrar en la sala de Juntas de la AISS (antigua Casa Sindical Local), en la calle del Juego de Cañas, s/n., de Astorga (León), el próximo día 31 de enero de 1984, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, el día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

P.1. Reducción del capital social en la cifra necesaria para acomodarlo al patrimonio social. Modificaciones de los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

P.2. Ampliación del capital social y delegación, en su caso, en el Consejo de Administración para su ejecución y demás condiciones accesorias.

P.3. Otorgamiento de facultades al Secretario de la Junta.

P.4. Aprobación de la presente acta o, en su caso, nombramiento de interventores.

P.5. Ruegos y preguntas.

Astorga, (León), 29 de diciembre de 1983. El Presidente del Consejo de Administración.—98-C.

DITECNIC, S. A.

Reducción de capital social

A los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, «Ditecnic, S. A.», con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde, número 45, hace público que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 15 de diciembre de 1983, acordó reducir el capital social en ciento cuarenta y ocho millones de pesetas (148.000.000,00 de pesetas).

Madrid, 29 de diciembre de 1983.—El Administrador único, Angel Mosquera Rodríguez.—88-C. 1.º 5-1-1984

EXPLOTACIONES AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 25 de enero, a las trece horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

— Ratificación del acuerdo de la Administración de la Sociedad de solicitar la declaración de suspensión de pagos, así como la designación de las personas que habrán de ostentar la plena representa-

ción de la Sociedad en el citado expediente.

Barcelona, 21 de diciembre de 1983.—El Administrador general.—62-C.

ASTILLEROS CANARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1984, a las diecisiete treinta horas, en las oficinas de nuestro Centro de Reparaciones Navales en la dársena exterior del Puerto de la Luz, de esta ciudad, en primera convocatoria, y, si fuese preciso, en el mismo lugar y hora el siguiente día 21, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de un Consejero.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para asistir a esta Junta será necesario haber efectuado el depósito de acciones en el domicilio social con tres días de antelación o justificar, antes de la celebración de la Junta, el depósito en una Entidad bancaria.

Asimismo, los asistentes deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que estará a disposición del accionista en el lugar de celebración de la Junta y hasta la hora señalada para ésta.

Las Palmas de Gran Canaria, 30 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración, P. O., J. A. Romero Bernabéu, Director.—134-C.

JOMBEN, S. A.

Convocatoria

De la Junta general extraordinaria de la Sociedad mercantil «Jomben, S. A.», que se celebrará el próximo 17 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, en Zaragoza, y en el domicilio del Abogado don Alfonso Horno González (calle Mefisto, número 9, entresuelo izquierda), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

1. Examen de la marcha de la Sociedad y medidas a adoptar.
2. Reducción y ampliación, en su caso, de capital social.
3. Revocación del cargo de Consejero de don José Manuel Benedicto Fustero.
4. Nombramiento nuevo Consejero.
5. Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1983.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo San Román Hernández.—5.500-D.

PIC BLANC, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo 25 de enero de 1984, en primera convocatoria, y el día 26 de enero, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas, en el domicilio social (Gran Vía de las Corts Catalanas, 533, principal), bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador de la Sociedad.

2.º Aceptación de la dimisión presentada por el Administrador de la Sociedad.

3.º Nombramiento de Administrador-Gerente de la Sociedad.

4.º Modificación del artículo 22 de los Estatutos sociales, en el sentido de establecer que el ejercicio social comenzará el 1 de septiembre y finalizará el 31 de agosto del año siguiente, a excepción del ejercicio en curso, que comenzará el día 1 de enero y finalizará el 31 de agosto.

5.º Autorización para llevar a cabo el anterior acuerdo.

6.º Ruegos y preguntas.

7.º Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las disposiciones estatutarias que regulan el derecho de asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 27 de diciembre de 1983.—El Administrador.—18-3.

FLUIDOS Y SU TECNICA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de enero de 1984, a las veinte horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, en el supuesto que en la primera convocatoria no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Administrador de la Compañía.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Ampliación de capital.

5.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

6.º Delegación de facultades.

7.º Ruegos y preguntas.

8.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—Eloy Buil Prats, Gerente.—27-5.

ELECTRONICA Y CONTROL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por el presente anuncio se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 23 de enero de 1984, a las veintiuna horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar y hora, en el supuesto que en la primera convocatoria no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario, de conformidad con el siguiente

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1983.

2.º Aprobación de la gestión del Administrador de la Compañía.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1984.

4.º Aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Barcelona, 2 de enero de 1984.—El Administrador, Antonio Ferrer Montfort.—46-5.

**CARBISA
FABRICANTES Y ASESORES**

**Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio sito en Irún (calle de Jacobo Arbelaz, s/n.), el día 20 de enero de 1984, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, en la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación Consejo Administración.
- 2.º Memoria ejercicio 1983.
- 3.º Análisis del balance provisional al 31 de diciembre de 1983.
- 4.º Perspectivas año 1984 y decisiones a tomar.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Irún, 3 de enero de 1984.—103-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Dividendo complementario

El Consejo de Administración, de conformidad con las facultades que le tienen conferidas los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo a las acciones 1 al 1.000.000, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1983, a razón de pesetas 85 (ochenta y cinco pesetas) nominales por acción, a las que, una vez efectuada la retención actual de 15,30 pesetas (quince pesetas con treinta céntimos), representa la cantidad de 69,70 pesetas (sesenta y nueve pesetas con setenta céntimos).

El pago del indicado dividendo activo, complementario del que fue satisfecho desde el día 1 de agosto último, se hará contra el estampillado de los títulos, en sustitución del cupón número 85, y será efectivo a partir del día 18 de enero de 1984, en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

El control de esta operación financiera se efectuará mediante bandas magnéticas, según diseño establecido en el «Manual de Emisoras», con la indicación de los números de las acciones.

Clave de valor: 17.474.001.

Madrid, 2 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—129-C.

BIDASOA DE INMUEBLES, S. A.

IRUN

Jacobo Arbelaz, s/n.

**Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y en sus Estatutos sociales, convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio sito en Irún (calle de Jacobo Arbelaz, s/n.), el día 20 de enero de 1984, a las doce horas treinta minutos, en primera convocatoria, y en segunda, de ser ello necesario, al día siguiente, en la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del objeto social.
- 2.º Autorización venta inmuebles y terrenos.
- 3.º Renovación Consejo Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Irún, 3 de enero de 1984.—El Consejo de Administración.—104-C.

**COMPANIA DE TRANVIAS
DE LA CORUNA, S. A.**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 2 de febrero, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 3, a igual hora, en segunda convocatoria, en el local social, avenida de Gran Canaria, sin número, de esta ciudad.

Orden del día

Punto único.—Adquisición de material móvil y enajenación de una parcela.

Para la asistencia a la Junta es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos.

La Coruña, 29 de diciembre de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—26-2.

GESINVAL IBERICA, S. A.

A partir del próximo día 18 de enero de 1984, esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1983, un dividendo a cuenta, de 30 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

El pago del citado dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—44-5.

GESINVAL EUROPA, S. A.

A partir del próximo día 18 de enero de 1984, esta Sociedad hará efectivo, con cargo a los beneficios del ejercicio 1983, un dividendo a cuenta, de 30 pesetas líquidas por acción, a todas las acciones actualmente en circulación, números 1 al 2.000.000, ambos inclusive.

El pago del citado dividendo se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración.—45-5.

DOMAIN INTERNATIONAL, AG

Sucursal en España

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico español, se hace público que en la reunión extraordinaria del Consejo de Administración de «Domain International AG», celebrada con asistencia de todos sus miembros, el día 16 de diciembre de 1983, se acordó, por unanimidad, la disolución de su sucursal en España, procediendo a abrir el correspondiente período de liquidación, nombrando liquidador único a don Emilio Nicolás Vidal y otorgándosele al efecto las más amplias facultades.

Valencia, 30 de diciembre de 1983.—El liquidador único.—84-C.

INMOBILIARIA DEPORTIVA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, carretera Santpedor, s/n., Manresa (Barcelona), el día 27 de enero próximo, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 28 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ampliación de capital social, con la consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Otorgamiento de facultades para el cumplimiento de los acuerdos que, en su caso, se adopten.

Manresa, 21 de diciembre de 1983.—El Consejo de Administración.—94-C.

SEIDA

Se convoca Asamblea de obligacionistas de «Seida, S. A.», el día 21 de enero de 1984, a las once horas, en el «Hotel Velázquez», calle Velázquez, número 82 (salón «Las Meninas»), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la proposición de convenio regulador de la suspensión de pagos de la Entidad «Seida, S. A.», aprobación, en su caso, y autorización al Comisario del Sindicato para que se adhiera al mismo.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1984.—Francisco Echevarría Pérez, Comisario del Sindicato.—100-C.

COLEGIO SISTEMA MONTECLARO, S. A.

Se pone en general conocimiento que la Junta general universal de accionistas, válidamente celebrada el día 30 de julio de 1983, acordó, por unanimidad de los asistentes, trasladar el domicilio de la Empresa, sito en la avenida Monteclaro, sin número, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), a la calle Zorrilla, número 23, de la misma capital.

Madrid, 4 de enero de 1984.—120-C.

D-TOYS MATERIAL DIDACTICO, S. A.

En la convocatoria de la Junta general extraordinaria publicada el día 3 de enero de 1984 en las páginas 141 y 142 de este «Boletín Oficial del Estado», donde dice: «D-TOYS, S. A.», debe decir: «D-TOYS MATERIAL DIDACTICO, S. A.».

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Administrador único.—122-C.

**JAWAD BU KHAMSEEN COMERCIAL,
SOCIEDAD ANONIMA**

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la Sociedad «Jawad Bu Khamseen Comercial, S. A.», celebrada el 22 de octubre pasado, y cuyos acuerdos se elevaron a escritura pública ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez, el 19 de diciembre de 1983, acordó, por unanimidad, la disolución de la Sociedad y proceder a su liquidación.

Madrid, 3 de enero de 1984.—El liquidador.—123-C.